



SS.FF.AA. D.AA.MM. ORD. N° **3937** /CRUBC

OBJ.: Solicita opinión respecto de requerimiento de concesión marítima.

REF.: Solicitud de concesión marítima, presentada el 11 de Enero de 2012 (SIABC N° 27.913).

12 JUL 2013
F 4636

SANTIAGO, - 4 JUL 2013

DEL SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS

AL SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REGIONAL DE USO DEL BORDE COSTERO DE LA REGIÓN ATACAMA.

1. Por documento citado en la referencia, don Nicolás Andrés Contreras Carmona, solicitó una concesión marítima sobre un sector de terreno de playa y mejora fiscal, en el lugar denominado Portofino, comuna de Chañaral, IIIª Región de Atacama, con el objeto de destinar la construcción existente a una casa de veraneo familiar.
2. Al respecto, comunico a US. que esta Subsecretaría de Estado, ha considerado pertinente requerir de esa Comisión Regional, un pronunciamiento sobre el mejor aprovechamiento de dicho sector y si a su juicio, es o no recomendable autorizar la concesión de la referencia, con los fundamentos que sirvan de base a su proposición.
3. Para el cumplimiento de este cometido, se adjunta fotocopia de la solicitud y del plano, agradeciendo que cualquier documento adicional que la Comisión precise, sea requerido directamente a la interesada, cuyo domicilio es calle Manuel Montt N° 34, comuna de Chañaral, Región de Atacama.
4. Finalmente, agradeceré a US. tenga a bien disponer se emita el pronunciamiento requerido y se haga llegar directamente a esta Subsecretaría de Estado, teniendo en consideración para el efecto el plazo de 30 días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30° inciso 4°, del Reglamento sobre Concesiones Marítimas.

Saluda atentamente a US.,

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS



CAMILO MIROSEVIC VERDUGO
ABOGADO
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA
SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Presidente CRUBC Región de Atacama,
Tercera Región, calle Los Carreras N° 645, Copiapó.
C/adj. c/certif.
- 2.- Interesado
ncc_@hotmail.com
(Calle Manuel Montt, N° 34, comuna de Chañaral,
Región de Atacama)
- 3.- D.I.M. y M.A.A.
- 4.- CAPUERTOCHA
- 5.- DIV. JURID./CC.MM.(2)
- 6.- OF. REG. Y TRAM.